

SANTOTO MÁS PLANETA CAMPAÑA DIGITAL

Propósito de la campaña: Brindar a la comunidad de la Universidad Santo Tomás, datos informativos sobre la importancia de proteger nuestra casa común, a través de la divulgación de buenas prácticas institucionales, avances de la inclusión de la dimensión ambiental en las funciones sustantivas de docencia, investigación e innovación, y responsabilidad social universitaria, ecotips e información sobre la biodiversidad a nivel nacional y zonas de importancia y protección ambiental de las diferentes regiones donde la Universidad actualmente hace presencia.

Términos y condiciones

- Podrán participar: rectorías y vicerrectorías, colaboradores administrativos, estudiantes, docentes, egresados de todas las sedes, seccionales y CAU.
- No podrán participar los integrantes del Departamento de Comunicaciones, y los coodinadores de gestión ambiental o responsables de esta área en sedes, seccionales y la División de Educación Abierta y a Distancia (DUAD).
- Los concursantes deberán estar plenamente acreditados con el carné activo y vigente.
- La dinámica del concurso consiste en llenar un álbum digital el cual estará disponible desde el día 1 de abril a las 8:00 a.m., hasta el 31 de mayo a las 2:00 p.m., de 2019, en el siguiente enlace (http://santotomasplaneta.usta.edu.co/)
- El formulario de registro estará activo de forma permanente y el registro únicamente será permitido usando una cuenta de correo institucional:
 - @usantotomas.edu.co
 - @ustadistancia.edu.co
 - @ustatunja.edu.co
 - o @ustabuca.edu.co
 - o @ustamed.edu.co
 - o @ustavillavicencio.usta.edu.co
 - o @usantoto.edu.co
- Las láminas digitales son representadas con códigos, lo cuales serán entregados gradualmente en los diversos medios de comunicación institucional, así como en la participación actividades institucionales y/o realizadas por los organizadores.

- Las láminas serán liberadas de forma gradual durante la vigencia de la campaña, por ende la barra de progreso personal deberá reflejar este mismo comportamiento.
- El organizador de la campaña tendrá la facultad de auditar los perfiles que contengan anomalías con respecto a la liberación de las láminas y el progreso que estas tengan.
- Al momento de detectar alguna irregularidad en el progreso, el organizador podrá suspender y descalificar el perfil de la campaña.
- Retos en redes sociales (challenges), son una forma de ganar láminas especiales.
- La participación en los challenges, se hará a través de los hashstag
 #NuestroRetoSantoto y #SantotoMásPlaneta
- Los códigos de las láminas serán enviados por correo electrónico institucional a las personas participantes en las diversas actividades institucionales y a los ganadores de los retos.
- Los códigos de las láminas pueden ser compartidos o intercambiados entre los participantes de la campaña.
- La plataforma irá registrando el progreso personal de llenado del álbum, de igual manera se mostrarán los primeros 5 puestos de cada sede y seccional, esto con el fin de incentivar la participación activa de cada integrante de la comunidad tomasina.
- Al final de la campaña se premiarán los 3 primeros puestos de cada sede y seccional y se tendrá en cuenta la posición de cada participante indicada por el sistema.

Premios: Se entregarán en cada sede, seccional y en la DUAD:

Primer puesto: Bicicleta y casco-

• Segundo puesto: Morral con panel solar-

• Tercer puesto: Cámara fotográfica -

Los premios se entregarán de forma directa y personal al ganador, por tal motivo **no** se otorgarán a terceros, bajo ninguna condición.

Organizadores: Departamentos de Comunicaciones y Coordinaciones de Gestión Ambiental o responsables de gestión ambiental de todas las sedes, seccionales y en la DUAD.

Vigencia: La campaña estará activa durante dos meses comprendidos entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019, tiempo en el cual se desarrollarán diversas actividades para la entrega de láminas a los participantes.

Notificación a ganadores: Quienes sean seleccionados como ganadores serán notificados a través de los correos corporativos.

Entrega de premios: Los premios serán entregados de forma directa en cada sede y seccional en las ubicaciones que determinen las Coordinaciones o responsables de Gestión Ambiental.

Reasignación de premios: Cuando no sea posible contactar a algún ganador dentro del mes siguiente a la terminación de la campaña, este será descalificado y el premio se otorgará al siguiente concursante, en estricto orden de puntuación.

Responsabilidad sobre los premios: Los organizadores no se hacen responsables por defectos de fabricación o imperfectos que puedan presentar los premios entregados, una vez se encuentren en poder de los ganadores.

Facultades del organizador

Adicionales a las establecidas en los **términos y condiciones**, el organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, que los participantes declaran aceptar, entender y conocer mediante su participación en la campaña:

- El derecho a suspender, modificar o terminar la campaña cuando surjan circunstancias imprevistas que lo justifiquen, según lo determinen los organizadores, sin previa notificación a los participantes, y sin que exista derecho a reclamo alguno.
- El derecho a descalificar a los participantes que se encuentren manipulando la campaña de cualquier manera, o a quien incumpla lo establecido en los términos y condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el organizador pueda iniciar contra quienes incurran en la conductas antes descritas.
- El derecho a modificar, ampliar y/o aclarar los términos y condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la campaña, antes o durante el desarrollo de la misma. En caso de ocurrir tales variaciones, los organizadores dejarán constancia de las mismas a través de los diversos medios institucionales: portal web, boletines institucionales y redes sociales oficiales de la Universidad.
- El derecho de interpretar soberanamente los términos y condiciones, circunstancia que los participantes aceptan con el solo hecho de participar en la campaña.

Autorización para uso de imagen y otros: Los participantes autorizan a los organizadores para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o grabaciones magnetofónicas de su voz, para que sean publicadas en cualquier medio institucional, digital o impreso. Los participantes deberán, si así es requerido por los organizadores, permitir que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas en la labor de difusión de la campaña y de visibilización de sus resultados.

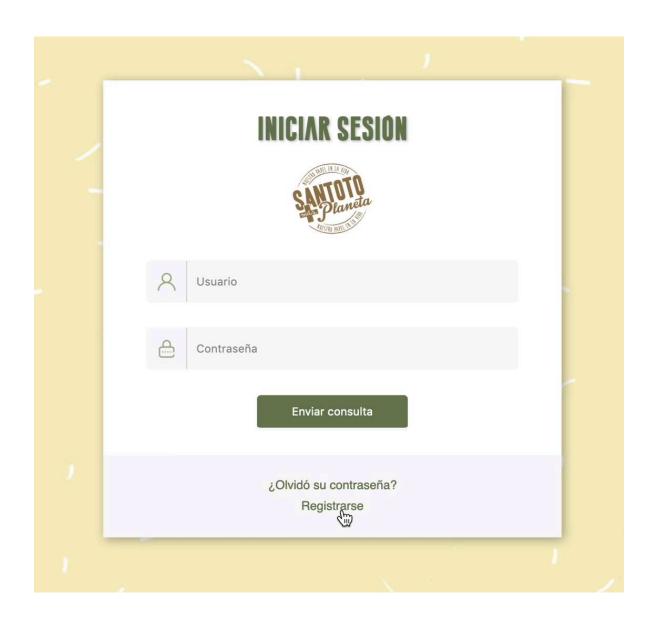
Información adicional: Las condiciones y restricciones aplicables al concurso, incluidos los **términos y condiciones**, podrán ser consultados en los medios

informativos publicados, y en lugares visibles de las sedes de la Universidad Santo Tomás en Bogotá.

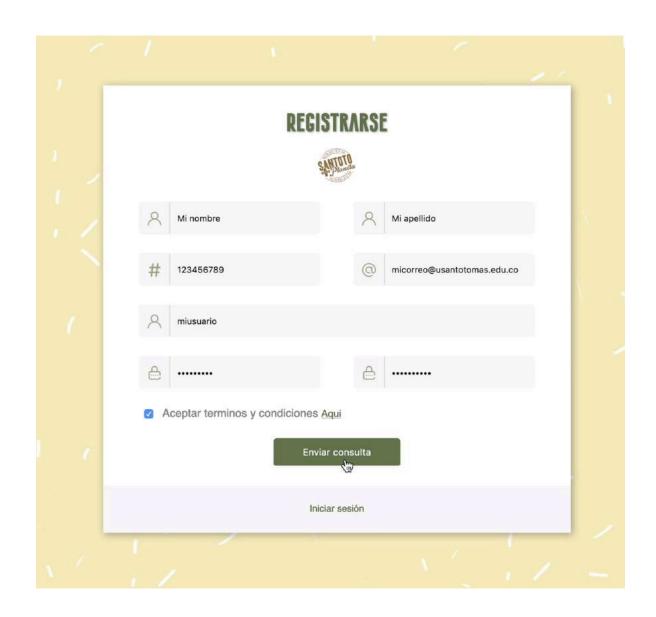
Para mayores informes contáctanos a través de nuestras redes sociales. Facebook: Universidad Santo Tomás de Colombia e Instagram: @santotocolombia.

GRÁFICAS DEL ÁLBUM

INICIO DE SESIÓN Y/O REGISTRO



REGISTRO





INGRESO DE CÓDIGOS DE LÁMINAS EN EL ÁLBUM DIGITAL



VISUALIZACIÓN DE LÁMINAS EN EL ÁLBUM DIGITAL





MI PROGRESO

Volver al âlbum



0.00%

LAMINITA ADQUIRIDA

COD: RA79WD



Universidad Santo Tomás © 2019

SANTOTO • PLANETA Mayores informes

Departamento de Comunicaciones, tel: 587 87 97 ext: 1131 Coordinación Gestión Ambiental, tel: 587 87 97 ext: 1903 Todos los derechos reservados.

Diseño y desarrollo, Departamento de Comunicaciones